CONTRATO SENADIS N° 16 /2015
"LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 16 /2015
"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"
ID N° 287.770

Entre la Secretaria Nacional Por Los Derechos Humanos de las Personas Con Discapacidad (SENADIS), con RUC N° 80005380-0 representado por la **Lic. ROCIO SOLEDAD FLORENTIN GOMEZ**, con C.I. N° 1.890.292, Ministra-Secretaria de la Cartera, con domicilio legal y sede principal en Jacaranda y Yeruti de la Ciudad de Fernando de la Mora – Zona Norte, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma "**FIRE MASTERS S.R.L.**", domiciliada en Avda Gral. Santos N° 1904, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER**, con Cédula de Identidad N° 281-542, en carácter de representante legal, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para **"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a los **"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"**, que serán proveídos por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos Contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Documentación Técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, y programas de suministros.
(g) La Lista de Precios Unitarios enviados por el PROVEEDOR.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el Sub-Grupo de Gasto 350: PRODUCTOS QUIMICOS Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2015.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	8	0	350	10	1	99	5.000.000
									5.000.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el Código (ID) N° 287.770

La solicitud de pago se hará ante la Dirección General de Administración y Finanzas, por escrito acompañada de la factura correspondiente y del acta de recepción del producto expedida por la dependencia responsable.

Lic. Rocío Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Lic. Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

La ejecución del presente Contrato dependerá exclusivamente de los Créditos Presupuestarios previstos para la financiación de la Contratación, el Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. En consecuencia el PROVEEDOR no podrá obligar ni reclamar a la CONTRATANTE la ejecución del monto total.

De los montos facturados, el contratante hará las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley N° 3.439 que modifica la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 16/2015 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES",** de la Secretaria Nacional Por los Derechos Humanos de las Personas Con Discapacidad (SENADIS), y adjudicada por Resolución N° 2149/15.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Pecio total (IVA incluido)**
1	46191601-002	Recarga de Extintor portátil de 1 kilo, Mantenimiento de acuerdo a las normas de INTN.	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	Unidad	6	EVENTO	15.000	90.000
2	46191601-002	Recarga de Extintor portátil de 4 kilo, Mantenimiento de acuerdo a las normas de INTN.	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	Unidad	33	Unidad	26.000	858.000
3	46191601-002	Recarga de Extintor portátil de 6 kilo, Mantenimiento de acuerdo a las normas de INTN.	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	Unidad	1	EVENTO	39.000	39.000
4	46191601-002	Recarga de Extintor portátil de 7 kilo, Mantenimiento de acuerdo a las normas de INTN.	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	Unidad	1	EVENTO	45.500	45.500
5	46191601-002	Recarga de Extintor portátil de 8 kilo, Mantenimiento de acuerdo a las normas de INTN.	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	Unidad	3	EVENTO	52.000	156.000

Lic. Rocio Florentin Gomez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Lic. Stela González Bogado
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

6	46191601-002	Recarga de Extintor portátil de 10 kilo, Mantenimiento de acuerdo a las normas de INTN.	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	Unidad	25	EVENTO	65.000	1.625.000
7	46191601-002	Recarga de Extintor portátil de 1 kilo, Mantenimiento de acuerdo a las normas de INTN.	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	Unidad	2	EVENTO	45.000	90.000
8	46191601-002	Recarga de Extintor portátil de 1 kilo, Mantenimiento de acuerdo a las normas de INTN.	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	Unidad	2	EVENTO	25.000	50.000
							**Precio total:		**2.953.500**

Monto Total Gs. 2.953.000 (Guaraníes Dos Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil) I.V.A. incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Planilla de Evaluación, estos precios se fijaran si están sujetos a reajustes, conforme a las CEC.

El Banco y Número de Cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es: **BANCO VISION**
N° de cuenta: **0000000900012551**

6. MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente Contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2015

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; SEDE CENTRAL Jacaranda y Yeruti – Fernando de la Mora / Zona Norte.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **COORDINACION ADMINISTRATIVA**

Lic. Rocío Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Lic. Sara González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato**.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato en 2 (dos) copias del mismo tenor y a un solo efecto, de conformidad a las leyes de nuestro país en el día 02, del mes de noviembre del año 2015, en la ciudad de Fernando de la Mora.- ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · SECRETARIA EJECUTIVA · MINISTRA

Lic. ROCIO SOLEDAD FLORENTIN GOMEZ
CONTRATANTE

SRA. MAXIMA STELA GONZALEZ B.
PROVEEDOR